



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

INFORME DE FISCALIZACIÓN EXTERNA.

**PROYECTO: "ASFALTADO DE LA VÍA AHUANO - CAMPOCOCHA - CHONTA
PUNTA L=4 KM, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO."**

Informe N°. 07.

Período:

Fecha de elaboración:

Planilla de avance de obra N° 07

Desde el 01 junio del 2019 al 30 de junio de 2019

18 de septiembre del 2019.

A. GENERALIDADES

A.1 PERSONAL TECNICO

CONTRATANTE	GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN:	Ing. Civil Wider Frías Cordova
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca
FISCALIZACIÓN EXTERNO:	Ing. Oswaldo Guamán Guanopatin
FISCALIZADOR AMBIENTAL:	Ing. Rosa Rodríguez
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EXTERNA:	Ing. Miryam Guanoluiza Tenorio
CONTRATISTA:	Ing. Marco Arévalo Molina
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. Alfredo Teodoro Iñiguez Cárdenas

A.2 DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA:	COTO-GADPN-004-2018
PROCESO:	COTO-GADPN-004-2018
MONTO:	USD 963.997,90 sin IVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	02 de agosto de 2018.
PLAZO CONTRACTUAL:	150 días calendario a partir de la entrega del anticipo.
FECHA INICIO DE OBRA:	15 de septiembre del 2018
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	15 de septiembre del 2018.
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO PLAZO:	11 de febrero del 2019.

B...EVALUACIÓN DEL AVANCE FÍSICO Y ECONÓMICO EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

B.1 AVANCE ECONÓMICO.

A la fecha la Contratante ha pagado al Contratista por anticipo y planilla de avance de obra los siguientes valores de acuerdo al cuadro:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	481.998,95
Planilla de avance de obra Nro. 01, 02, 03, 04, 05 y 06	429.431,33
Planilla de avance de obra Nro. 07 a pagar	52.609,55
Total a la fecha	964.039,83



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

B.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO.

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	481.998,95
Amortización del anticipo planilla Nro. 01, 02, 03, 04, 05 y 06	429.431,37
Amortización en la planilla No. 07	52.567,58
Valor por devengar	0,000

B.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO.

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	963.997,90
Total de las Planilla de avance N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06	858.862,70
Total planilla No. 07	105.177,13
Saldo del contrato original	0,00
Valor real ejecutado - incremento	41,93

B.3.1 REAJUSTES.

Se realizó el cálculo del reajuste de precios de la planilla 7 (definitiva – se dispone de los índices de junio del 2019), dando un valor de 2.104,38 USD.

B.4 AVANCE FÍSICO Y PROGRAMADO

El avance físico del proyecto y su relación con el avance programado se ha desarrollado de acuerdo al siguiente cuadro que hace relación a las cantidades programadas y a las cantidades ejecutadas según avance real de la obra:

Planilla 07			Monto
Programado	Inversión	Parcial	202.292,88
		Acumulado	847.566,84
	Porcentaje	Parcial	20,98%
		Acumulado	87,92%
Ejecutado	Inversión	Parcial	105.177,13
		Acumulado	964.039,83
	Porcentaje	Parcial	10,91%
		Acumulado	100,01%
Porcentaje parcial (respecto al monto total)			10,91%
Porcentaje total			100,01%

B.5 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. (Cláusula Octava y novena del contrato).

CONCEPTO	FECHA
F. de contratación:	02-08-2018
F. de entrega del anticipo:	14-09-2018
F. inicio del plazo contractual:	15-09-2018
F. terminación del plazo contractual:	11-02-2019
Ampliación del plazo 1:	23 días



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Suspensión temporal del plazo:	67 días
F. Inicio y Fin de Suspensión temporal del plazo:	04/01/2019 al 31/03/2019
F. real de terminación del plazo:	01-06-2019
Ampliación de plazo 2:	26 días
F. real de terminación de plazo 2:	27/junio/2019
Ampliación de plazo 3:	20 días
F. final de terminación de plazo 3:	17/julio/2019

B.6 MULTAS. (Cláusula Décima del contrato).

El contratista ha cumplido con todos los numerales descritos en esta cláusula contractual, por lo tanto, NO procede la aplicación de ninguna multa.

C. ASPECTO TECNICO - AVANCE DE OBRA.

C.1 ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES DEL PERÍODO.

Para continuar con las actividades de los rubros a ejecutarse del contrato de obra en este periodo, se realizó un recorrido de reconocimiento de todo el proyecto, conjuntamente el residente de obra (contratista), fiscalizador externo.

En el presente período se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 21 días. No se laboró nueve (09) días, ocho (08) días obedecen a paralizaciones de actividades por lluvias ocasionadas en el transcurso del mes de junio y un (1) día por paro en la Parroquia Chonta Punta (sector Unión Lojana, La Florida y Campo Cocha) que retardan las actividades desentás de acuerdo a la reprogramación del cronograma valorado de trabajos.

C.2.1 MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA.

En el avance de la obra descrita se han utilizado materiales adecuados para cada trabajo y conforme a las especificaciones técnicas de cada rubro; además el equipo y herramientas utilizados en la obra son:

- 1 equipo de topografía
- 1 volquetes
- 1 camioneta
- 3 Concreteras.

C.2.2 MANO DE OBRA.

Se observa que el personal que interviene en la obra es el necesario y técnicamente apto para la ejecución de los trabajos ejecutados.

- Ing. Superintendente de obra
- Ing. Residente de obra
- Topógrafo
- Control ambiental
- Operadores.
- Choferes.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Ayudantes.
- Personal para fundición de cunetas.

C.2.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PERSONAL

- Por parte de fiscalización se ha dado las indicaciones y recomendaciones necesarias en lo referente a ejecución de obra, se dispone al contratista dotar de equipo de protección personal a todos los obreros (EPP): botas, casco, chalecos y guantes.
- Utilización de señalización vertical, conos, cinta de seguridad indicando que se está ejecutando la obra

C.2.4 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales y calidad de materiales.

C.2.5 RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Se adjunta resultados de control del hormigón: ensayo de compresión de hormigones de cunetas.

D. DECISIONES IMPORTANTES.

-Por parte de la Fiscalización continuamente se han impartido disposiciones referentes al avance mismo de la obra en lo relativo al proceso técnico-constructivo de acuerdo al caso y se ha realizado un seguimiento permanente del avance realizando visitas y recorrido general de todo el proyecto.

-Se recomienda al contratista la observancia del decreto ejecutivo 2393, REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. Código de trabajo art.420 y 174 (reglamento de seguridad y salud ocupacional).

-Se autorizó la paralización de ejecución de la obra, por lluvias y paro en el sector (Parroquia Chonta Punta, Campo Cocha, Unión Lojana y La Florida).

- El contratista debe presentar las planillas de avance de obra mensualmente (Cláusula Sexta).

E. DOCUMENTACIÓN CURSADA.

- Con oficio O.G.-000190-2019, de fecha 03 de junio del 2019, se presenta al Administrador de Fiscalización el informe mensual correspondiente al mes de mayo.
- Con oficio GADPN-DGVID-2019-0008, de fecha 03 de junio del 2019 y recibido el 13 de junio, el Director de Gestión de Vialidad solicita que conste la fecha de la reprogramación y que se cumpla el Art.41 de la Ley Amazónica Derecho al empleo preferente.
- Con oficio O.G.-000193-2019, de fecha 13 de junio del 2019, se informa al Director de Gestión de Vialidad, del paro que se realizó en el sector.
- Con oficio O.G.-000195-2019, de fecha 13 de junio del 2019, se informa al Administrador de Fiscalización del paro que se realizó en el sector.



Gobierno Autónomo Descentralizado **Provincial de Napo**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Con oficio. 031-1-2019-AC-GADPN, de fecha 13 de junio del 2019, el administrador del contrato solicita informe de factibilidad para ampliación de plazo.
- Con oficio O.G.-000197-2019, de fecha 14 de junio del 2019, se informa al Director de Gestión de Vialidad del cumplimiento del Art. 41 de la Ley Amazónica Derecho al Empleo preferente.
- Con oficio O.G.-000212-AP-2019, de fecha 14 de junio del 2019, se informa al Administrador del Contrato que es factible la ampliación de plazo de 20 días.
- Con acta de fecha 15 de junio del 2019, se aprueba la ampliación de plazo de 20 días.
- Con oficio SN, de fecha 15 de junio del 2019, el contratista presenta la reprogramación del cronograma de obra.
- Con oficio No. 0263-DGVID, de fecha 18 de junio del 2019, y recibido el 20 de junio, el Administrador del Contrato Solicita se adjunte el listado del personal empleado acompañado de la copia de la cédula y papeleta de votación.
- Con oficio O.G. -000205-2019, de fecha 20 de junio del 2019, se presenta al Administrador del Contrato el informe Ambiental del contratista de la planilla No. 5.
- Con oficio O.G. -000207-2019, de fecha 20 de junio del 2019, se presenta al Administrador de Fiscalización el informe de fiscalización para la planilla No. 5.
- Con oficio. 038-2019-GADPN, de fecha 20 de junio del 2019, el Administrador del Contrato solicita un informe técnico del avance de la obra.
- Con oficio O.G. -000209-2019, de fecha 25 de junio del 2019, presento al Administrador del Contrato el informe ambiental de la fiscalización externa para trámite de la planilla No. 5.
- Con oficio O.G. -000214-2019, de fecha 25 de junio del 2019, se informa al Director de Gestión de Vialidad que se está cumpliendo con el Art. 41 de la Ley Amazónica Derecho al empleo preferente.
- Con oficio O.G. -000216-2019, de fecha 26 de junio del 2019, se presenta al Administrador del Contrato el estado actual detallado de la obra.
- Con oficio O.G. -000225-2019, de fecha 04 de julio del 2019, se indica al contratista que debe presenta la planilla de avance del mes de junio.
- Con oficio S/N, de fecha 05 de julio del 2019, el contratista presenta la planilla de avance No. 7 correspondiente al mes de junio.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Con oficio O.G.-000229-2019, de fecha 16 de julio del 2019, se devuelve la planilla No. 7 al contratista que corresponde al mes de junio.
- Con oficio S/N, de fecha 23 de julio del 2019, el contratista presenta la planilla de avance No. 7 con las correcciones solicitados por el fiscalizador.
- Con oficio O.G.-000232-2019, de fecha 02 de agosto del 2019, devuelvo al contratista la planilla No. 7 que corresponde al mes de junio.
- Con oficio S/N, de fecha 09 de agosto del 2019, el contratista presenta la planilla de avance No. 7 con las correcciones solicitados por el fiscalizador.
- Con oficio O.G.-000240-2019, de fecha 19 de agosto del 2019, devuelvo al contratista la planilla No. 7 que corresponde al mes de junio.
- Con oficio S/N, de fecha 26 de agosto del 2019, el contratista presenta la planilla de avance No. 7 con las correcciones solicitados por el fiscalizador.
- Con oficio O.G.-000250-2019, de fecha 6 de septiembre del 2019, devuelvo al contratista la planilla No. 7, adjuntar ensayos de hormigones.
- Con oficio S/N, de fecha 13 de septiembre del 2019, presenta la planilla No. 7 con todos los anexos y ensayos solicitados por fiscalización.
- Con oficio O.G.-000253-2019, de fecha 18 de septiembre del 2019, presento al administrador del contrato la planilla No. 7 aprobada con el respectivo informe.

F. REUNIONES

Durante este período, las reuniones de obra se han realizado diarias entre fiscalización y residente de obra con la finalidad de verificar el avance de los trabajos y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

-Reunión con el Presidente de la Junta Parroquial de Chonta Punta

-Reunión con el administrador del contrato.

G.- CONCLUSIÓN:

- El avance general de la obra se desarrolló conforme al cronograma valorado de trabajos, alcanzando un porcentaje parcial de ejecución de 10.91% en comparación al programado mensual de 20.98%. En relación al avance acumulado tenemos un porcentaje de 100.01% en relación al avance acumulado programado de 87.92%
- No tiene retraso en relación a la reprogramación del cronograma de obra aprobado.
- Considerando que la capa de rodadura (carpeta asfáltica) tiene un espesor de 5 cm, originalmente fue diseñado para que circulen tráfico liviano. Una vez que fue declarado como carretera estatal la circulación vehicular aumento su intensidad con vehículos de alto tonelaje, buses, camiones, volquetes y vehículos livianos (Las Vacuum de Petroecuador circula todos los días de ida y regreso y tiene una capacidad de 40 Toneladas)



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Por lo anteriormente indicado se recomienda que debe realizar permanentes mantenimientos de la vía, para evitar el deterioro del asfalto).
- Para la ejecución de la obra se emplearon materiales calificados conforme al requerimiento y los trabajos se realizaron cumpliendo las especificaciones técnicas y el personal de obreros necesarios, por lo tanto, se aprueba la planilla de avance de obra No. 7, para el trámite pertinente.

H. COMUNICACIONES DE INCREMENTOS.

- Con oficio No. O.G.-000135-2019, de fecha 01 de marzo del 2019, se comunica al Administrador del contrato que existe incremento de volúmenes de obra.
- Con oficio 101-DGVID-GADPN-2019, de fecha 05 de marzo del 2019, el Administrador del contrato solicita informe de las cantidades adicionales en varios rubros.
- Con certificación presupuestaria No. 492, de fecha 23 de abril del 2019, informa la disposición de fondos para ejecutar cantidades adicionales en varios rubros.
- Con oficio No. 0194-DGVID-GADPN, de fecha 25 de abril del 2019, El administrador del contrato, comunica la existencia de Certificación presupuestaria para excedentes de volúmenes en rubros que no han sido considerados en el contrato original.

NOTA: Adjunto la documentación de justificación.

I. RECOMENDACIONES.

-Al Contratista se sugirió el cumplimiento de las cláusulas del contrato y las disposiciones de Fiscalización referente a la ejecución de la obra y presentación de planillas de avance de obra.

-Cumplir con la seguridad industrial con la cuadrilla y el cuidado del medio ambiente al momento de realizar los trabajos de tal forma que cause el menor impacto ambiental posible.

-Se recomienda permanente mantenimiento de la vía, considerando que circulan todos los días carros de carga pesada, para evitar que la vía se deteriore rápidamente, todos los días circulan las Vacuum de Petroamazonas con capacidad aproximada de 40 toneladas.

Atentamente,

Ing. Oswaldo Guzmán Guanopatin.

FISCALIZADOR EXTERNO.